desde la inserción del presente Anuncio en la Sección Teruel del Boletín Oficial de Aragón para que se presenten las observaciones que consideren pertinentes.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [http://fuentespalda.sedelectronica.es].

En Fuentespalda a 21 de junio de 2016.- LA ALCALDESA, Fdo: Mª Carmen Agud Aparicio.

Núm. 73.734

CRIVILLÉN

Corrección de errores.- Habiéndose observado un error en la publicación del anuncio en referencia a la solicitud presentada por Doña MARÍA ÁNGELES TELLO CASTILLO, POR EL QUE SOLICITA Licencia Ambiental de actividades clasificadas, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel, número 121, anuncio número 73493 de fecha 28de junio de 2.017, se detalla su oportuna corrección:

Dónde dice: AMPLIACIÓN DE GRANJA DE CEBO DE PROCINO PARA UNA CAPACIDAD TOTAL DE 1.898 ANIMALES

Debe decir: AMPLIACIÓN DE GRANJA DE CEBO DE PROCINO PARA UNA CAPACIDAD TOTAL DE 1.998 PLAZAS

En Crivillen, a 30 de junio de 2.017.- LA ALCALDESA, María Josefa Lecina Ortín

Núm. 73.748

RUBIELOS DE MORA

ANUNCIO COBRANZA TASA POR SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, PRIMER SEMESTRE 2016

Tasa por Servicio de Suministro de Agua Potable. Notificación colectiva y anuncio de exposición pública y periodo voluntario de cobranza correspondiente al PRIMER SEMESTRE de 2016. Por resolución del Alcalde de fecha 15 de mayo de 2017 se ha aprobado y dispuesto el sometimiento a exposición pública del Padrón de la Tasa por Servicio de Suministro de Agua Potable correspondiente al PRIMER SEMESTRE de 2016, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 24 del Reglamento General de Recaudación, se hace pública la apertura del periodo voluntario de cobranza.

Exposición pública: El Padrón correspondiente a la Tasa por suministro de agua se encuentra expuesto al público por término de 15 días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel. Plazo de ingreso: De acuerdo con la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Servicio de Suministro de Agua Potable, el plazo para el pago en voluntaria será de dos meses, ambos inclusive.

Lugar y forma de pago: El pago podrá efectuarse a través de cualquier entidad colaboradora autorizada o en las oficinas del Ayuntamiento en horario de atención al público; los contribuyentes que dentro de los primeros 15 días del periodo de cobranza no hayan recibido la documentación de pago podrán reclamarla en el Ayuntamiento, sin que su falta de recepción exima de la obligación de realizar el pago. Los recibos domiciliados serán cargados directamente en las cuentas señaladas por los contribuyentes.

Procedimiento de apremio: Transcurrido el periodo voluntario de cobranza sin que se haya hecho efectivo el pago, se incurrirá en los recargos establecidos en el artículo 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y vencido el plazo de ingreso en vía de apremio se exigirá el recargo del período ejecutivo y, en su caso, el interés de demora y las costas que se produzcan. Régimen de recursos: Tasa por suministro de agua (la liquidación no agota la vía administrativa): − Recurso de reposición ante el órgano que aprobó la liquidación, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública del padrón o matrícula. Contra su desestimación expresa o presunta, cabe recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición si fuese expresa y, si no lo fuese, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquél en que se produzca el acto presunto.

En Rubielos de Mora a 5de julio de 2017.- El Sr. Alcalde-Presidente, Fdo.: Ángel Gracia Lucia.